

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 7 JUN 2016

VISTO: El CUDAP Exp UNC 32869/2016, por el cual la Agente no docente Lic. ROMINA FERNANDA ROMERO CALZADA, Leg. 80699, solicita licencia por maternidad, primer periodo;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;
- Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C. S. de la UNC, amplía los periodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;
- El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, que corre a fs. (1), de estos actuados;

Por ELLO:

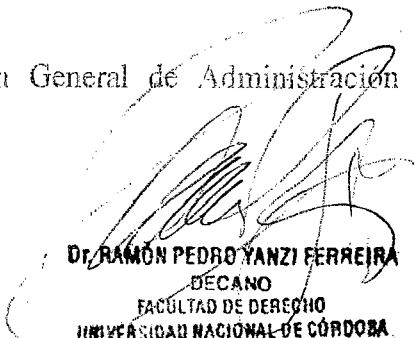
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por maternidad, con goce de haberes, a la Agente no docente **ROMINA FERNANDA ROMERO CALZADA**, Leg. 80699, a partir del 30 de junio de 2016 y hasta el día 29 de julio de 2016, con cargo al art. 106, del Decreto N° 366/06 y Art. 1° inc. b) de la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a Dirección General de Administración de la Facultad; oportunamente archívese.-


RICARDO D. FERREÑÁN
Secretario de Administración
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

840